



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral Regional N° 0161 -2014-GORE-ICA/ORADM

Ica, **22 DIC. 2014**

Visto, el Documento N° 7166-2014, mediante el cual el **TAP JESUS MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ**, solicita el pago de devengados de remuneraciones e Incentivos Laborales, Informe N° 229-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0446-2013-GORE-ICA/PR, de fecha 02 de diciembre del 2013, en cumplimiento al Mandato Judicial, se reconoce que la relación laboral de **DON JESUS MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ**, Auxiliar de Almacén del Gobierno Regional de Ica, es de Trabajadora contratada a plazo indeterminado, dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en lo que le fuera aplicable, sin que ello signifique el ingreso a la carrera administrativa;

Que mediante el documento del visto el **TAP JESUS MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ**, reincorporado por Mandato Judicial, solicita el pago de devengados de sus remuneraciones e Incentivos Laborales desde el 02 de diciembre del 2013 a agosto del 2014.

Que, en cumplimiento al Mandato Judicial el servidor **JESUS MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ**, es reconocido a partir del 02 de diciembre del 2013 como servidor contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276, por lo que se le debe efectuar el pago de devengados de Remuneraciones, Incentivos Laborales, Escolaridad e Incentivos Dinerarios, del período comprendido del 02 de diciembre del 2013 a agosto del 2014;

Que, mediante Informe N° 229-2014-OAPH/ABS, de fecha 10 de diciembre del 2014, el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos ha efectuado la liquidación por concepto de devengados del pago de Remuneraciones, Incentivos Laborales, Escolaridad e Incentivos Dinerarios, del período comprendido del 02 de diciembre del 2013 a agosto del 2014 deduciéndole el pago efectuado como Trabajador CAS, a favor de la **TAP JESUS MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ**, correspondiéndole la suma de **DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 91/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,564.91)**, es necesario indicar que el pago de los devengados de la indicado servidor, no está afectos a los descuentos de Ley, debido a que solo se le adeuda en el rubro de Incentivos Laborales;

Que, mediante Memorando N° 1594-2014-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la certificación presupuestal por existir disponibilidad presupuestal en la Meta 0033, Especifica Determinada 2.1.1.9.3.99; por la suma de **S/. 5,000.00**, para



el pago a cuenta de los devengados a favor del **TAP JESUS MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 numeral 13.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

Estando a lo informado por el Área de Bienestar Social y con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0164-2012-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la cantidad de de **DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 91/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,564.91)**; como reintegro de Remuneraciones, Incentivos Laborales, Escolaridad e Incentivos Dinerarios, del período comprendido del 02 de diciembre del 2013 a agosto del 2014 a favor del **TAP JESUS MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ**, servidor contratado mediante la modalidad de Servicios Personales, en el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo SAA de la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, según el siguiente detalle; el mismo que será cancelado de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

DESCRIPCION	TOTAL MENSUAL	DIC. 2003 (29 DIAS)	ENERO - AGO. 2014 (8 MESES)	TOTAL
REMUNERACION MENSUAL	555.26	536.75	4,442.08	4,978.83
INCENTIVOS LABORALES	1,327.70	1,264.48	10,621.60	11,886.08
INCENTIVO DINERARIO (DIC. 2013 - JUL. 2014)	0.00	0.00	0.00	425.00
ESCOLARIDAD	0.00	0.00	0.00	400.00
TOTAL				17,289.91
REMUNERACION PERCIBIDA COMO TAP CAS (02 DIC. 2013 - AGO. 2014)	750.00	0.00	0.00	6,725.00
TOTAL REINTEGRO				10,564.91

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,000.00)**, como pago a cuenta del reintegro de devengados por concepto de Incentivos Laborales Racionamiento a favor del **TAP JESUS MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ**, servidor contratado mediante la





Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral Regional N° 0161 -2014-GORE-ICA/ORADM

modalidad de Servicios Personales, en el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo SAA de la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, quedando pendiente un saldo de **Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 91/100 Nuevos Soles (S/. 5,564.91)**, el mismo que será cancelado de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que represente el cumplimiento de la presente Resolución será aplicado a la Meta 0033, Especifica Determinada 2.1.1.9.3.99 Otros Gastos Ocasionales de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
CPC NIEVES E. CORONADO BENITES
DIRECTORA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 22 de Diciembre 2014
Oficio N° 2399-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D.R. - ORADM.

N° 0161-2014 de fecha 22-12-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Firma]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)